ACTA N° 001. DE INICIO CONTRATO No. 363-2026

CONTRATO N.	**CI-363-2026**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	29 de enero de 2026
OBJETO DEL CONTRATO:	**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTOS DE LOS CORREGIMIENTOS DE CAMPO BONITO, GITRADO, JAGUO, EL TAMBO, WINANDO, TAGACHI Y PACURITA DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ.**
TIPO DE CONTRATACIÓN:	Directa
TIPO DE PROCESO	Contrato Interadministrativo
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del contrato a celebrar será de **SEIS (06) MESES**, sin exceder el 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
GARANTÍAS	Por tratarse de un Contrato Interadministrativo, se puede prescindir de la constitución de garantías de acuerdo con el Artículo 7° de la ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.4.5 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del decreto 1082 de 2015 para un convenio de asociación y colaboración y los contratos interadministrativos no se requiere constituir garantías que amparen el cumplimiento de su objeto. No obstante, lo anterior, en todos los contratos que celebre EL MANDATARIO con cargo a los recursos objeto de administración se deberá exigir la constitución de garantías conforme lo establece el Decreto 1082 de 2015, de cada uno de los contratos.
FECHA DE INICIO:	29 de enero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	28 de julio de 2026
VALOR DEL CONTRATO:	**DOS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($2.189.492.432) M/CTE,** incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, IVA, AIU y descuentos de carácter municipal y nacional, y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, en los cuales incurra el contratista para cumplir cabalmente con el objeto contractual.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP	333 del 22 de enero de 2026
CRP VIGENCIA 2025	885 del 29 de enero de 2026
CONTRATISTA:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO - EDUNORTE.
NIT	901.465.133-5
REPRESENTANTE LEGAL	YENIA RIVAS RENTERIA
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	26.367.184

SUPERVISOR:	JAIME HUMBERTO VELEZ YEPES
CARGO:	Secretaria de Ambiente y Biodiversidad

En la ciudad de Quibdó; a los veintinueve (29) días del mes de enero de 2026, se reunieron **YENIA RIVAS RENTERIA,** identificada con cédula de ciudadanía 26.367.184 como representante legal de **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO - EDUNORTE** persona jurídica
identificada con **NIT 901.465.133-5**, en calidad de **CONTRATISTA** y **JAIME HUMBERTO VELEZ YEPES** secretario encargado mediante Decreto 0033 de 2026 de la Secretaría de Ambiente y Biodiversidad, en calidad de **SUPERVISOR** de la Alcaldía de Quibdó con el fin de dar inicio al contrato anteriormente citado.

Se deja constancia que el Supervisor revisó y aprobó todos los documentos exigibles al Contratista, para la firma de este documento, de acuerdo a la propuesta y a los términos de referencia o al estudio previo o al contrato. Los documentos exigibles al Contratista, aprobados por el Supervisor son los que se enuncian a continuación:

1. Minuta de contrato
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal
3. Certificado de Registro Presupuestal

En consecuencia, se procede a la iniciación del Contrato **363-2026**, el cual debe concluir el día **28 de julio de 2026.**

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, a los veintinueve (29) días del mes de enero de 2026.

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO - EDUNORTE
NIT G01.465.133-5.
REPRESENTANTE LEGAL YENIA RIVAS RENTERIA
C.C.: 15.513.858
CONTRATISTA

JAIME HUMBERTO VELEZ YEPES
SUPERVISOR (E)

Proyectó: María Camila Lasso Acosta	Revisó: Jhon Mario Quinto Palacios	Revisó: JAIME HUMBERTO VELEZ YEPES
Cargo: Contratista	Cargo: Contratista	Cargo: secretario (E)
Dependencia: Sec. General	Dependencia: Se. General	Dependencia: Se. AyB
Firma:	Firma:	Firma
Los firmantes, que hemos revisado el documento, lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigente; por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		